



ACTA N° 012_Abr_2026 – En la ciudad de San Carlos el veintiocho de abril del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señor Diego Machado, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes maestro José Luis Curbelo, señora Etelvina Benítez, señor Octavio Cruz, señor Jorge Umpiérrez, señor Cristián Mansilla y señor Ramón Cabrera.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración directora de división Licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Siendo la hora 09:05 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-06731

Asunto: apoyo económico para proyecto final

Gestionante: CURE estudiantes Belén Lema

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma de de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con la Sra. Belén Lema Cisneros CI 5.350.800-5 destinada a cubrir gastos correspondientes al proyecto final de la licenciatura en Lenguaje y Medios Audiovisuales generación 2023.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

4.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-06572

Asunto: solicitudes varias para la escuela N°20

Gestionante: Grupo de padres

Visto la nota presentada por un grupo de padres de la Escuela N.º 20, mediante la cual solicitan colaboración para el mantenimiento de la pintura del edificio escolar, así como también para el mantenimiento de los juegos de madera existentes en el lugar.

Considerando que dichas solicitudes tienen como finalidad mejorar las condiciones edilicias y recreativas del centro educativo.

El cuerpo concejales en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2026, resuelve:

1.- Remitar las presentes actuaciones a la Unidad de Obras, a efectos de que evalúe lo solicitado e informe respecto a la viabilidad de las colaboraciones requeridas. Cumplido, vuelva.





Siendo la hora 09:10 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: expediente 202-88-01-05481

Asunto: colaboraciones varias fecha del campeonato uruguayo de ciclismo

Gestionante: Ciclistas Carolinos – Aquino, Gustavo

- Se resuelve. 1.- Autorízase el corte de calle en Perimetral desde la rotonda de ruta 39 hasta calle Leonardo Olivera el día 4 de mayo del corriente en el horario propuesto.
- 2.- Autorizar la colaboración con la contratación de 3 baños químicos con servicio.
- 3.- Autorizar el préstamo de banderas del Municipio los que deberán ser coordinados con la Oficina de Adquisiciones; no se cuenta con gazebos.
- 4.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de que notifique al gestionante lo aquí dispuesto; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.
- Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.
- 5.- Cumplido, siga el presente a Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación dispuesta en el punto N°2, prestar banderas y gestionar el pago de la factura correspondiente.
- 6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a Unidad de Tránsito a fin de que tome conocimiento y coordine con el organizador lo estipulado en el punto 1 y el préstamo de los conos y a Seccional Segunda para su conocimiento, y a la Unidad de Deportes expresando que coordine con el encargado del Parque Quinta de Medina el préstamo del Salón. .
- 7.- Hecho archívese sin perjuicio.-

Documento: Expediente 2026-88-01-02147

Asunto: solicitud de ayuda con canasta de materiales

Gestionante: María Eugenia Baute!

Visto la nota presentada por la gestionante la cual solicita colaboración con una canasta de materiales a fin de arreglar su casa que se encuentra con peligro de derrumbe.

Considerando el informe que luce en la actuación N°4 de la Unidad de Políticas Sociales.

El cuerpo concejales en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2026, resuelve:

- 1.- Remitir las presentes actuaciones a la Unidad de Obras, a efectos de que se evalúe la situación y se realice un informe técnico. Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2026-88-01-05963

Asunto: apoyo para evento

Gestionante: Club San Lorenzo

Se resuelve: 1.- Autorizar una colaboración por la suma de de \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil) con el señor Maximiliano García Rijo CI 4.967.676-3 destinada a cubrir gastos correspondientes al evento criollo a desarrollarse los días 9 y 10 de mayo del corriente año.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Autorizar la colaboración con la compra de tres trofeos, debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Adquisiciones.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





- 4.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para la compra de tres trofeos acordes para el evento en coordinación con los gestionantes.
- 5.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.
- 6.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:20 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la profesora Alba Rijo.

Ingresan el señor Leonardo Machado en representación de la Sociedad Rural e Industrial de Maldonado y el señor Juan Manuel Arismendi Odizzio en representación de empresa encargada de gestionar residuos de obras de construcción.

El señor Leonardo Machado expresa que pretenden presentar un proyecto para la Gestión de Residuos de obra, el titular de la empresa es uruguayo, de Cerro Largo; tiene dos empresas una en Montevideo y otra en Melo; hoy por ley se establece que las obras al presentar el proyecto tengan definido donde van a depositar esos residuos; y la Rural cuenta con un predio frente a La Alameda de seis hectáreas que podrían alquilar a esta empresa para que se instale ahí; y que las fuente de trabajo quede en la ciudad de San Carlos.

Intercambio de opiniones entre los presentes.

La directora de división licenciada Mariela Martínez les indica que corresponde realizar la Consulta de Viabilidad en la Oficina de Higiene a fin de saber si es factible la instalación en ese lugar del proyecto.

Se retiran de Sala siendo la hora 09:50 los señores Leonardo Moreira y Juan Manuel Arismendi Odizzio.

El alcalde señor Luis Cima informa que ha recibido solicitud de cooperativas de viviendas para que se les realice riego asfáltico en las calles internas, que lo consultó con el intendente de Abella y podrían dar respuesta si el concejo está de acuerdo; sería a través de una solicitud formal por parte de los directivos de cada una de las cooperativas que lo necesiten.

El alcalde señor Luis Cima y los Concejales señor Diego Machado, maestro Elbio Cabrera, señor Anibal Figueredo están de acuerdo, y concejal profesora Alba Rijo expresa que debe asesorarse al respecto pero en principio también está de acuerdo con la medida pero se debe tener en cuenta la normativa vigente porque son predios privados.

Siendo la hora 09:20 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2024-88-01-18250

Asunto: Solicita prorroga para habilitación higiénica del comercio "Supermercado Fede" hasta el 31 de diciembre

Gestionante: Sebastián Zeballos

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



En la Sesión del día 28 de abril del 2026 el Cuerpo de Concejales toma conocimiento y dispone mantener pendiente para realizar un mejor estudio de la propuesta presentada.

Documento: Expediente 2026-88-01-06659

Asunto: Local Afine solicita funcionar con un solo sanitario

Gestionante: Manuel Silvera

Visto las actuaciones precedentes respecto al local comercial denominado "Afine" ubicado en el padrón 65/004 de la manzana 5 de La Barra, habilitado con el CM 486301 como cafetería/ quesería el cual cuenta con un solo sanitario.

Teniendo en cuenta los descargos presentados.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en actuación N.º 1, el informe del personal inspectivo y el reglamento nacional de bromatología, del cual se desprende que los locales que brinden servicios de mesa al público deberán poseer como mínimo un servicio sanitario por sexo.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de abril del 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar plazo hasta el 31 de octubre de 2026 para que el local comercial habilitado con el CM 486301 "Afine" funcione con un solo sanitario para el público.

Luego de esa fecha deberá haber realizado otro sanitario o retirar las mesas y sillas. Se deja constancia que la presente autorización podrá ser revocada de forma unilateral por este Municipio si se constatan denuncias o inconvenientes de cualquier tipo, además, el presente permiso es personal e intransferible.

- 2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis para notificar, mantener por el plazo otorgado, cumplido el mismo vuelva con informe actualizado.

- 3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-06781

Gestionante: JR José Rotela

Asunto: Autorización y colaboraciones varias para la realización de una carrera Montoya Woman 6K

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización y colaboración con carrera denominada Montoya Woman 6k el 11 de octubre en La Barra y zona de El Placer.

Que este Municipio tiene acotado su presupuesto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de abril de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente al Departamento de Deportes en virtud de que el evento excede la jurisdicción de este Municipio, dejando constancia que no se cuenta con recursos económicos para apoyar el mismo.

Se sugiere recabar la opinión del Departamento de Movilidad por el recorrido propuesto, principalmente teniendo en cuenta que inconvenientes acaecidos en la autorización otorgada para el evento Gatorade Experience

expediente
2025-88-01-17445.-

Documento: Expediente 2026-88-01-06753

Asunto: daños y perjuicios en calle 22

Gestionante: Mathias Guedes

Vista la gestión iniciada referida a problemas en calle 22 de balneario Buenos Aires.

Considerando el informe confeccionado por la coordinadora de la Zona Balnearia, que luce en actuación N.º 1.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de abril de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras a continuar con las actuaciones.-

Documento: Expediente 2026-88-01-06732

Asunto: apoyo para evento

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Gestionante: Escuela N.º 19 La Barra

Se resuelve: 1.- No presentar objeciones a la realización del evento el día 10 de octubre del corriente año debiendo coordinar con el personal del Cuerpo Inspectivo de Tránsito el recorrido y los detalles de seguridad a tener en cuenta, acatando las indicaciones del personal.

2.- Autorizar la colaboración con la compra de tres trofeos, debiendo coordinar los detalles con la Oficina de Adquisiciones y la contratación del servicio de dos baños químicos.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante; sugiriendo que las medallas y el escenario lo tramiten ante el Departamento de Deportes, por no contar con disponibilidad.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones para la compra de tres trofeos acordes para el evento en coordinación con los gestionantes, así como la contratación del servicio de baños químicos.

5.- Hecho siga a la Dirección de Contaduría para su liquidación.

6.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remitan copia de la presente al personal del cuerpo inspectivo de tránsito a conocimiento y coordinación y a la Oficina de Eventos a fin de tenerlo presente.

7.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-06677

Gestionante: Álvaro Bucetta

Asunto: Solicitud de uso del salón principal para realizar ensayos del grupo "Aromas de mi tierra"

Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización del salón del Comunal Balneario Buenos Aires a fin de realizar charlas respecto a cooperativas de vivienda.

Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Deberán coordinar con la coordinadora Geovanna Silva en la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios que se encuentre disponible el lugar.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento e informar a la Coordinadora de La Costa.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-06633

Asunto: refiere a problema de inundación de padrones en El Tesoro

Gestionante: Mirta Durán

Vista la gestión iniciada referida a problemas de inundación de padrones en El Tesoro.

Considerando el informe confeccionado por la coordinadora de la Zona Balnearia, que luce en actuación N.º

1.
El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de abril de 2026 toma conocimiento y dispone:
1.- Remitir el presente a la Unidad de Obras a continuar con las actuaciones.-

Documento: Expediente 2026-88-01-06569

Gestionante: Walter Vilche

Asunto: Solicitud de uso del salón principal





Se resuelve: 1.- Autorízase a los gestionantes previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente la utilización de el salón del Comunal Balneario Buenos Aires a fin de realizar una reunión para vecinos con el motivo de tratar algunas situaciones irregulares del Balneario. Por otra parte los peticionantes deben garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

Deberán coordinar con la coordinadora Geovanna Silva en la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios que se encuentre disponible el lugar.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento e informar a la Coordinadora de La Costa.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-06532

Asunto: reductores de velocidad

Gestionante: Roberto Ramos

Visto la nota presentada por vecinos de La Bota y el Chorro donde solicitan la instalación de reductores de velocidad en calle Tiburones.

Considerando que corresponde evaluar la propuesta;

El cuerpo concejales en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2026, resuelve:

1.- Remitir las presentes actuaciones al Departamento de Movilidad a conocimiento y a fin de evaluar la propuesta realizada e informar al respecto. Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2026-88-01-03388

Gestionante: Enriqueta Aguiló

Asunto: Se revea situación de exposición de pinturas

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita que se revea la situación de exposición de pinturas.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis respecto a que en el padrón 17142, manzana 377 de La Barra funciona un local en el rubro Atelier; ocupando espacio público público con esculturas, cartelera por fuera y dentro, lo que lo identifica como un local comercial.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de abril de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar a la gestionante que se le otorga plazo de 10 días para desafectar el espacio público ocupado con esculturas y cartelera.

Dejando constancia que en caso de incumplimiento se procederá al retiro de las mismas con personal municipal, cargando los costos del trabajo al padrón de referencia, más recargos, sin perjuicio de otras sanciones que puedan aplicarse.

Dese vista.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento y mantener por el plazo reglamentario. Luego vuelva al Concejo con informe actualizado.

Documento: Expediente 2023-88-01-10896

Gestionante: Oficina de Higiene

Asunto: Terreno sucio

Visto las actuaciones que anteceden en referencia a terreno sucio padrón 12184, manzana 180 de El Tesoro.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Considerando los informes confeccionados por la Oficina de Higiene y Necrópolis respecto a que se han retirado vehículos y podas del espacio público.

Que el propietario se ha presentado solicitando prórroga de 30 días para culminar las tareas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 28 de abril de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar al gestionante que se le otorga plazo de 30 días para culminar con los trabajos de limpieza en el padrón objeto de estos obrados.

Dejando constancia que en caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de las multas establecidas en el Decreto 3732.

Dese vista.

2.- Pase a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de dar cumplimiento y mantener por el plazo reglamentario. Luego vuelva al Concejo con informe actualizado.

Siendo la hora 11:15 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: 2026-88-01-06704

Asunto: Aguas servidas padrón 02-5321-179

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) al padrón N° 5321 de la manzana 179 de San Carlos; por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N.º 3732/1999, dejando constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Siga el presente a la Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar y posteriormente a la Oficina de Tributos con el fin de diligenciar el cobro de la multa aplicada.

3.- Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: 2026-88-01-09945

Asunto: terreno sucio padrón 1440 manzana 107 El Tesoro

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N°1440 manzana 107 El Tesoro por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:20 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: 2025-88-01-00040

Asunto: terreno sucio padrón 3595 manzana 235 San Carlos

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Aplícase una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables) padrón N°3595 manzana 235 San Carlos por infracción a la Ordenanza de Salubridad e Higiene. Se deja constancia que las sanciones se duplicarán automáticamente, cada vez que se reincida en la misma infracción.

2.- Pase a la Oficina de Tributos para cargar al sistema la multa aplicada y demás trámites.

3.-Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Consulta de Viabilidad N.º 000805

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Asunto: Viabilidad para instalar cancha de fútbol y/o padel

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 28 de julio de 2026 del Formulario de Consulta N° 000805, sobre la viabilidad de instalar una cancha de fútbol y/o padel en padrón 7515 manzana 244 de San Carlos.

Visto que la Comisión de CAZIC solicita opinión del Municipio.

Considerando la documentación presentada.

Este Concejo dispone: 1.- Remitir el presente a la Comisión de CAZIC con opinión favorable, siempre y cuando se ajusten a la normativa vigente. Se exhorta a cumplir con la ordenanza de ruidos molestos comprendida por el Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por la concejal profesora Alba Rijo.

- Expresa que ha recibido inquietud por parte de vecinos no videntes que al utilizar la vereda de calle 18 de julio entre Sarandí y Leonardo Olivera se han topado con mercadería colocada que les obstruye el paso.

El señor Alcalde expresa que encomendará a la Oficina de Higiene y Necrópolis que le informe al local comercial que debe dejar la vereda libre y realice monitoreo de la situación.

- La concejal profesora Alba Rijo procede a leer un planteo el que se transcribe a continuación:

“En la pasada sesión el alcalde Cima nos informa que se realizará un espacio TEA (Trastorno Espectro Autista) en el parque Quinta de Medina.

Queremos expresar que la realización de estos espacios en la jurisdicción del Municipio de San Carlos fueron solicitados por la bancada del Frente Amplio en la primer sesión del año 2025 de este Concejo y ratificados en el documento presentado quince días después que contenía la nómina de obras para incluir en el Presupuesto Quinquenal por parte de los concejales frenteamplistas.”

Alcalde señor Luis Cima expresa: “Desde el primer momento que comenzamos, desde el momento que me criticaron que yo no consultaba yo traje todo lo que era el proyecto de obras para los cinco años y lo que queríamos hacer lo traje aquí, dentro de lo que estaba el techado de la cancha del balneario Buenos Aires y otras canchas más, la cancha de pasto sintético, continuidad educativa todo eso lo traje, eso como primera cosa, segundo el tema del espacio TEA esto no viene de ahora, yo en el periodo pasado estaba en otro lugar ya me lo había transmitido Julio Silva y padres que también fueron los que nos hicieron la propuesta de Continuidad Educativa de generar esos espacios; es decir yo tengo ideas y todos los demás tenemos ideas y más o menos vamos todos por el mismo camino, incluso cuando se hablo del espacio TEA yo dije que había pasado por el concejo y que estábamos todos de acuerdo, y cuando hablo de los concejales creo que está claro que hablo de los dos partidos políticos y para donde estamos apuntando, es decir el techado de la cancha del balneario Buenos Aires es propuesta nuestra porque estaba escrito desde el primer día, fuimos el primer Municipio en presentar todas las obras para San Carlos; yo nunca dije nada ni me interesa salir a alardear de quién dijo tal cosa o tal otra.





Esto tengo claro que es como dijiste tú, pero nosotros también tenemos ideas y me lo propusieron y yo nunca dije que a mí Julio Silva me planteó el espacio TEA hace tres años atrás y padres me lo plantearon. Lo mismo que las letras que el otro día también me criticaron, acá hay una persona que ganó que es el Alcalde hoy, que propuso hacer letras en la campaña electoral por eso digo, estoy contento porque estamos haciendo las letras, mañana si hubiera estado otro yo no voy a salir a criticar 'como si fue idea mía'; yo no he omitido nada ni he ocultado nada y siempre estoy diciendo todo lo que se va a hacer; yo nunca dije la idea del techado de la cancha del balneario Buenos Aires es mía, de Machado y de Miguel Cabrera que somos los blancos; y podemos ir a buscar cuando hicimos el plan de trabajos y de obras para los cinco años y todo lo otro que puede ir surgiendo."

Concejal profesora Alba Rijo: "Primero que nada nosotros también lo teníamos cada uno en las campañas, lo tenía Karina Gómez, lo tenía yo, los compañeros representan la 609, como te digo en la reunión antes de haber asumido ya te lo planteamos en casa; la cancha del balneario Buenos Aires; cuando te planteamos las letras, sentado ahí dijiste 'no, no eso lo tienen todo, yo quiero un mural pintado por Walter Blanco, yo no quiero letras'..."

Alcalde señor Luis Cima expresa: "Si, sí, qué me dijeron después, el mural capaz te lo grafitean todo, bueno vamos a las letras..."

Habla más de la persona.

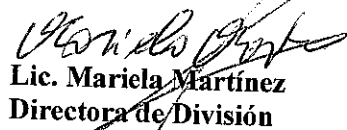
Concejal señor Diego Machado: "Quién está presente en la gestión, obviamente para el pueblo es el Alcalde..."

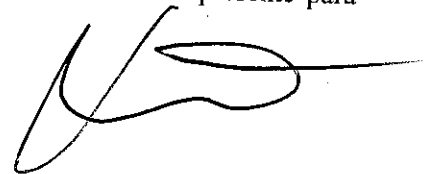
Habla más de una persona.

Concejal profesora Alba Rijo: "Yo resisto cualquier archivo, ustedes vayan a cualquier filmación, yo vuelvo a decir puedo haber tenido mis desacuerdos con Carlos Pereyra pero que nunca me puso una piedra en el camino lo mismo que el Tente Martínez...(habla más de una persona), siempre dije los compañeros del concejo, acá somos compañeros."

Habla más de una persona.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:40 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Cima
Alcalde

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy